




CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 FEB 2014	
Recibido.....	15:30.....Hs.
Exp. N°.....	28514.....Bk.F.V.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, y por intermedio del Ministerio de la Producción, proceda a brindar recursos y asistencia en equipos, infraestructura y recursos humanos a las Ligas y Asociaciones de Defensa del Consumidor (ADECUA – ADELCO - LIDECO) y Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), de acuerdo a la Ley Nacional N° 24240 y la Adhesión a nivel provincial con media sanción de Cámara de Diputados, con el objeto de cuidar y evitar la distorsión de precios en la cadena de distribución y comercialización de productos y bienes y así proteger la capacidad de compra de los consumidores en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.


Darío Mascioli
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el marco de la coyuntura actual económico / social y atendiendo las directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor se plantean los siguientes objetivos, teniendo en cuenta los intereses y las necesidades de los consumidores de todos los países, y particularmente de los países en desarrollo; reconociendo que los consumidores afrontan a menudo desequilibrios en cuanto a capacidad económica, nivel de educación y poder de negociación; y teniendo en cuenta





que los consumidores deben tener el derecho de acceso a productos que no sean peligrosos, así como la importancia de promover un desarrollo económico y social justo, equitativo y sostenido, y la protección del medio ambiente, las presentes directrices para la protección del consumidor persiguen los siguientes objetivos:

- a) Ayudar a los países a lograr o mantener una protección adecuada de sus habitantes en calidad de consumidores;
- b) Facilitar las modalidades de producción y distribución que respondan a las necesidades y los deseos de los consumidores;
- c) Instar a quienes se ocupan de la producción de bienes y servicios y de su distribución a los consumidores a que adopten estrictas normas éticas de conducta;
- d) Ayudar a los países a poner freno a las prácticas comerciales abusivas de todas las empresas, a nivel nacional e internacional, que perjudiquen a los consumidores;
- e) Facilitar la creación de grupos independientes de defensa del consumidor;
- f) Fomentar la cooperación internacional en la esfera de la protección del consumidor;
- g) Promover el establecimiento en el mercado de condiciones que den a los consumidores una mayor selección a precios más bajos;
- h) Promover un consumo sostenible.

Los gobiernos deben intensificar sus esfuerzos para impedir el empleo de prácticas que perjudiquen los intereses económicos de los consumidores, garantizando que los productores, los distribuidores y cuantos participan en la provisión de bienes y servicios cumplan las leyes y las normas obligatorias vigentes. Se debe dar aliento a las organizaciones de consumidores para que vigilen prácticas perjudiciales como la adulteración de alimentos, la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas y los fraudes en la prestación de servicios y/o distorsión de precios con fines especulativos.

Que nadie, por posición dominante, se apropie del excedente de las cadenas de valor, el gobierno provincial debe prestar asistencia a las organizaciones de consumidores en cualquiera de sus expresiones para fomentar el correcto desempeño de la comercialización de bienes y servicios, los comercios minoristas que se pudieron relevar en estos días advierten que muchos proveedores líderes no les dan precio o aplicaron aumentos. Hay en muchos casos maniobras para aprovechar esta situación de incertidumbre. Se trata de comportamientos que son peligrosos y atentan contra el bolsillo de todos los ciudadanos y provocan un quiebre de la capacidad






CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

adquisitiva de los asalariados, provocando esta situación un círculo vicioso de extrema incertidumbre y deslealtad ética y comercial.

Reforzando el accionar y desempeño de la distintas organizaciones de consumidores, mediante la asistencia de una mayor estructura de RRHH y tecnológica, que le permita llevar a cabo más eficientemente los relevamientos de comercios y detectar comportamientos deshonestos dentro de la cadena comercial se estará protegiendo al consumidor y su poder de compra.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.


Darío Mascioli
Diputado Provincial

